



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Ilave, 22 de abril del 2024.

OFICIO N° 44/ -2024- UA-RED SALUD EL COLLAO /DIRESA-PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	
EL COLLAO	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
Fecha de ingreso:	22-04-2024
N° de Exp	7918 Folios: 08
Firma:	[Firma] Hora: 14:19

Señora:
Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

PRESENTE.-

ASUNTO : PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD EN LA REGION PUNO-2024.

.....

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez, mediante el presente plan, comunicarle la intervención en las Instituciones Educativas de la UGEL EL COLLAO, actividades de fortalecimiento de capacidades a docentes de Instituciones Educativas públicas del **nivel inicial y primaria** en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de escuelas promotoras de la salud en la Región Puno-2024 y que, según el currículo Nacional del Ministerio de Educación, contiene la 3ra competencia de la Educación "Asume una vida saludable", por lo que el docente debe de estar capacitado para contribuir al logro de la misma. Asimismo, como Política Nacional Multisectorial de Salud, el Perú País Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el habito del autocuidado y el ejemplo de practicas saludables" motivo por el cual, el objetivo 1, se refiere a "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludable de la población". Se adjunta el plan de fortalecimiento de capacidades a docentes.

Sin otro en particular es propicia la oportunidad para reiterarle mis sentimientos y estima personal.

Atentamente.



Gobierno Regional - Puno
 M.C. Carlos A. Arvites Infantes
 CMP. 87293 - RMA - 410599
 DIRECTOR



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA RED DE SALUD EL COLLAO - 2024

I. PRESENTACION.

La política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el autocuidado y el empleo de prácticas saludables", motivo por el cual, el objetivo prioritario se refiere a Mejorar los hábitos, conductas y estilos saludables de la población" y se vincula al literal "promoverá hábitos de vida saludables", asimismo, el Plan estratégico Multisectorial al 2023 precisa el Servicio Final 3.2. a escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de vida implementadas brinda servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

A si mismo el Currículo Nacional del Ministerio de Educación contiene la tercera competencia "Asume una vida saludable"; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma.

La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las Instituciones Educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y redireccionamiento de demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de la salud para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir que requerimos empoderar al docente en EDUCACION PARA LA SALUD y Promoción de la Salud; el docente es un pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las Instituciones Educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.

Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.

El presente plan de "fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones educativas, en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud" busca que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación, actividad física y salud bucal a través del desarrollo de proyectos o sesiones de aprendizaje dirigidos a los escolares y así mismo optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a familias que como parte de sus actividades realizan.

II. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Fortalecer las capacidades y habilidades de los docentes en la promoción de la alimentación saludable en la población en edad escolar.
- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de actividad física en instituciones educativas con enfoque de gestión territorial
- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud bucal a través de la higiene en los estudiantes de las instituciones educativas.

III. AMBITO DE INTERVENCION.

El presente plan será desarrollado en el ámbito de la UGEL EL COLLAO- RED EL COLLAO – 2024.

IV. PUBLICO OBJETIVO.

Docentes de Instituciones Educativas publicas del nivel Inicial y Primaria priorizadas, del ámbito de la UGEL EL COLLAO, que se encuentren laborando en las instituciones educativas.

V. BASE LEGAL.

- Ley N° 30021,, ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30061,, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud d los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del plan nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al seguro integral de salud.
- Ley N° 31540 ley que establece el 12 de abril de cada año como el día de Nacional de la promoción y la protección bucal infantil y declara de interés nacional y necesidad publica la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- Decreto supremo N° 017-2017-SA,, que aprueba el Reglamento de la ley N 30021,ley de Promoción de la Alimentación saludable y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, aprueba el Documento técnico: Modelo de cuidado integral de Salud por Curso de Vida para la persona, familia y comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento técnico: Lineamientos para la Promoción y protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Publicas y Privadas de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 1353-2028/MINSA, que aprueba el documento Técnico; Guías alimentarias para la población peruana.
- Resolución Ministerial N° 366-2027/MINSA, que aprueba el documento Técnico: Lineamientos de la Política de Promoción de la Salud en el Perú.





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Gestión para la promoción de la Actividad Física para la Salud.
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú"
- Convenio de cooperación interinstitucional entre la UGEL EL COLLAO y la REDESS EL COLLAO.

VI. DIAGNOSTICO DE NECESIDAD DE CAPACITACION:

La Región Puno cuenta con 1636 II.EE del nivel inicial y 1499 II.EE del nivel primaria, con aproximadamente 3196 docentes de educación Inicial y 8112 docentes de educación primaria respectivamente. A nivel de la UGEL EL COLLAO se cuenta la cantidad de 123 Instituciones educativas del nivel inicial y 128 del nivel primaria.

Según el cuadro que se observa en la parte inferior, sobre factores de riesgo en enfermedades de daños no transmisibles, periodo anual 2023, en la provincia el Collao, según los distritos y microrredes, en las edades de 5 a 11 años los datos de sobrepeso y tipos de obesidad es mínimo, en cambio en las edades de 12 a 17 años de edad los casos de factores de riesgo en estado nutricional se incrementan, pero en las edades de 18 a 29 años los factores de riesgo se multiplican los casos de sobrepeso y los grados de obesidad. Las investigaciones han demostrado que a medida que aumenta el peso hasta alcanzar los niveles de sobrepeso y obesidad, también aumentan los riesgos de las siguientes afecciones como: Todas las causas de muerte (mortalidad), Presión arterial alta (hipertensión) Colesterol LDL alto, colesterol HDL bajo o niveles altos de triglicéridos (dislipidemia), diabetes tipo 2, enfermedad coronaria, ataque o derrame cerebral, enfermedad de la vesícula, Osteoartritis (descomposición del cartílago y el hueso dentro de una articulación) Apnea del sueño y problemas respiratorios, varios tipos de cáncer, baja calidad de vida, enfermedad mental como depresión clínica, ansiedad y otros trastornos mentales, dolor corporal y dificultad con el funcionamiento físico.

Por lo tanto, el Ministerio de la salud con el área de PROMOCION DE LA SALUD, tiene una actividad importante de capacitar a las personas, individual y colectivamente, para aumentar el control sobre los determinantes de la salud y con ello mejorar su salud y La Organización Mundial de la Salud indica en la Carta de Ottawa que la Promoción de la Salud constituye un proceso político y social global que abarca acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos y de las comunidades y, aún más importante, acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos y de las comunidades y, aún más importante, acciones dirigidas a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva. Por tal motivo en el presente año, el personal de salud de las diferentes microrredes de la Red de Salud El Collao, en el presente año intervendrá con las capacitaciones mediante talleres a docentes del nivel inicial y primaria del ámbito de la UGEL El Collao.





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

VII. MODALIDAD Y METODOLOGIA DE LA CAPACITACION:

a.- MODALIDAD: Presencial, requiere de la asistencia de los participantes en un lugar y horario previamente establecido, para la certificación se requiere de la asistencia al 100% de las horas programadas bajo esta modalidad.

b.- METODOLOGIA: En los procesos de capacitación se empleará el enfoque andragógico, con una metodología participativa, vivencial y reflexiva, que valora las capacidades y conocimientos previos de los participantes.

Participativa.- Promueve el rol activo y protagónico de los participantes, utilizando como recurso el trabajo grupal para la construcción colectiva del aprendizaje y el enriquecimiento mutuo.

Vivencial.- A través de las dinámicas de animación y de análisis, promueve distintas vivencias en los participantes.

Reflexiva.- Mediante la practica de los ejercicios planteados ayuda a los participantes a pensar, analizar, criticar, tomar decisiones y solucionar problemas en base a lo aprendido.

Esta metodología permite que las sesiones se elaboren en grupo y que se desarrollen de forma práctica con la participación de todos los asistentes al taller. Se sugiere trabajar con un promedio de 20 a 30 participantes.

VIII. CONTENIDOS Y/O MODULOS EDUCATIVOS A CAPACITAR:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	SUB PRODUCTO	TEMAS A CAPACITAR
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	Familias en zonas de riesgo informada que realizan practicas higiénicas sanitarias para prevenir las enfermedades no transmisibles.	Docentes comprometidos que desarrollan acciones para la promoción de la alimentación saludable, actividad física, salud ocular y salud bucal.	A.- Modulo educativo de alimentación saludable b.- Modulo educativo de actividad física c.- Modulo educativo de salud bucal.



a) MODULO EDUCATIVO DE ALIMENTACION SALUDABLE:

- UNIDAD I: conceptos básicos de alimentación saludable.
- UNIDAD II: Alimentación de los escolares.
- UNIDAD III: Refrigerios y quioscos saludables.

b) MODULO EDUCATIVO DE ACTIVIDAD FISICA

- UNIDAD I: Gestión territorial para la promoción de actividad física en instituciones educativas.
- UNIDAD II: Estrategias para promover la practica regular de actividad física en la institución educativa.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- UNIDAD III: Recomendaciones para la generación de entornos que contribuyan a la actividad física.

c) MODULO EDUCATIVO DE SALUD BUCAL:

- SESION DE APRENDIZAJE I: Importancia de la higiene oral en el cuidado de la salud bucal.
- SESION DE APRENDIZAJE II: Procedimiento para la practica del correcto cepillado dental y adecuado uso del hilo dental.
- SESION DE APRENDIZAJE III: El cuidado de la salud bucal en el trabajo docente.

IX. ORGANIZACIÓN:

- Fecha de inicio: 01 de marzo
- Fecha de capacitación a docentes por microrredes, abril- setiembre.
- Fecha de termino: 30 de diciembre (incluye la certificación)

X. SEGUIMIENTO, EVALUACION CRITERIOS PARA LA CERTIFICACION:

- Se medirá el cumplimiento de las actividades de capacitación de acuerdo con la programación realizada por cada Microred.
- Será acreedor al certificado el docente que haya asistido al 100% de las actividades de capacitación y obtenido una nota superior a 11 en el post test y cuente con evaluación de competencias en los tres componentes de la capacitación.

XI. RESPONSABLES:

- Coordinadora de Promoción de la Salud.(REDESS Y MICROREDES)
- Coordinadora de Enfermedades no transmisibles. .(REDESS Y MICROREDES)
- Coordinador de Alimentación y Nutrición.(REDESS Y MICROREDES)
- Coordinadora de Salud Bucal.(REDESS Y MICROREDES)

XII. FINANCIAMIENTO:

El presente plan de fortalecimiento de capacidades, será financiado por la RED de Salud El Collao y DIRESA PUNO.





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

XIII. CRONOGRAMA:

Nº	ACTIVIDADES	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Reunión de socialización del plan de capacitación	X	X								
2	Elaboración de plan de trabajo	X	X								
3	Presentación, coordinación y socialización del plan con la UGEL		X								
4	Coordinación con ILEE priorizadas.		X	X							
5	Capacitación a docentes por microrredes			X	X	X	X	X			
	Modulo educativo de alimentación saludable			X	X						
	Modulo educativa actividad fisica				X	X					
	Modulo educativa salud bucal						X	X			
6	Elaboración y entrega de informe final a DIRESA-PUNO								X	X	
7	Certificación a docentes aprobados										X



GOBIERNO REGIONAL PUNO
RED DE SALUD EL COLLAO

Lic. Enl. Edith Chiriquita Paucar
C.E.P. 30282